



AYUNTAMIENTO DE DEZA

Acta de la sesión de Pleno ordinario de 2 de febrero de 2024

PLN 1/2024

ASISTENTES:

Alcalde

Vicente Alejandro Alcalde

Concejales presentes

Ubaldo Pascual Alcalde Portero

Jesús Carpintero Madurga

Marisol Rupérez Serrano

Rosario Vega Benigno

Secretaria-Interventora

Miren Iruña Caubet Fernandino

En la localidad de Deza, siendo las 12:30 horas del día 2 de febrero de 2024, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, **D. Vicente Alejandro Alcalde**, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, **D^a. Miren Iruña Caubet Fernandino**, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20 DE OCTUBRE DE 2023





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 20 de octubre de 2023, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.

El Acta se somete a votación, con la totalidad de los votos a favor, siendo aprobada.

1. APROBACIÓN INICIAL PARA EL PRESUPUESTO DE 2024

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 31 de enero de 2024, y el Informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2024.

La Sra. Secretaria informa que para elaborar el presupuesto del ejercicio 2024 se han tenido en cuenta el presupuesto de 2023 y el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Tras comentar brevemente el Sr. Alcalde las diferentes partidas, se procede a la votación, con cuatro votos a favor y el voto en contra de D^a Rosario Vega Benigno, adoptándose por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	299.900 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	244.500 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	95.800 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	124.400€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400 €





AYUNTAMIENTO DE DEZA

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.900 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	55.400 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	55.400 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	299.900 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	299.900 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	299.900 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	144.800 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	65.600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	79.800 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.700 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	299.900 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León, una vez aprobado definitivamente.

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO

Por parte de Alcaldía se proponen las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, con el fin de adecuarse a los tiempos actuales y la ampliación de nichos y columbarios proyectada.

Modificación de la anterior ordenanza:

1. Por ocupación de un sólo difunto en cada nicho hasta 50 años:
 - a) Tasa general: 2.000 €.
 - b) Las personas que hayan estado empadronadas en Deza 10 años o más tendrán una bonificación del 50 %.
 - c) Las personas que hayan estado empadronadas en Deza menos de 10 años tendrán una bonificación del 35 %.
2. Posteriores ocupaciones de un nicho ya ocupado:
 - a) En el caso de difuntos de cuerpo presente, la máxima ocupación por nicho será de tres difuntos, teniendo en cuenta un periodo de carencia de seis años entre cada una de las posteriores ocupaciones, contados desde el día siguiente a la fecha del entierro del anterior ocupante.
 - b) En el caso de urnas cinerarias, la máxima ocupación será de cinco urnas por nicho, no existiendo periodo de carencia.
 - c) En relación con los puntos 2a) y 2b) se deberá abonar un suplemento de ocupación:
 - Tasa general: 800 €.
 - Las personas que hayan estado empadronadas en alguna ocasión en Deza tendrán una bonificación del 87,5 %.

Adición a la anterior ordenanza:

3. Por ocupación de un solo difunto en cada columbario hasta 50 años:
 - a) Tasa general: 750 €.
 - b) Las personas que hayan estado empadronadas en Deza 10 años o más tendrán una bonificación del 66.66 %.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

- c) Las personas que hayan estado empadronadas en Deza menos de 10 años tendrán una bonificación del 33.33 %.
4. Posteriores ocupaciones de un columbario ya ocupado. La máxima ocupación será de cuatro/cinco urnas por columbario.
- a) Tasa general: 300 €
- b) Las personas que hayan estado empadronadas en Deza en alguna ocasión tendrán una bonificación del 66,66 %.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales presentes, se aprueba la propuesta por mayoría absoluta, con 4 votos a favor y el voto en contra de D^a Rosario Vega Benigno.

Se **ACUERDA** iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la modificación de la ordenanza fiscal.

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS

Por parte de Alcaldía se proponen las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua, alcantarillado y basuras, con el fin de adecuarse a la realidad actual de los inmuebles deshabitados.

Adición a la anterior ordenanza:

En el caso de que un vecino proceda a dar de baja el suministro de agua a una vivienda no se le cobrará la tasa de agua, alcantarillado y basuras siempre y cuando dicha vivienda haya permanecido deshabitada de manera permanente durante un periodo de, al menos, cuatro años.

Se **ACUERDA** iniciar los trámites necesarios para la realización de la ordenanza fiscal.

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Por parte de Alcaldía, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aumentando el





AYUNTAMIENTO DE DEZA

tipo de gravamen actual (3%) hasta el 4%; incrementando así esta vía de ingresos para el municipio.

Tras una breve conversación, se aprueba la propuesta por unanimidad con los votos a favor de todos los Sres. Concejales asistentes.

Se **ACUERDA** iniciar los trámites necesarios para la realización de la ordenanza fiscal.

5. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 20 de octubre de 2023 hasta el día 2 de febrero de 2024, ambos inclusive.

6. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 20 de octubre de 2023 hasta el día 2 de febrero de 2024, ambos inclusive.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde, D. Vicente Alejandro Alcalde, informa sobre los avances de las próximas obras en el cementerio para aumentar el número de nichos y la construcción de un columbarios.

Asimismo, comenta el curso que se ha llevado a cabo para el manejo del desfibrilador que se instalará en las escuelas y en el que han participado ocho personas.

El siguiente punto es el Plan de Balsas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y las conversaciones con los ganaderos locales. También comenta los permisos arqueológicos otorgados por la Junta de Castilla y León para trabajos en el municipio de Deza y la puesta al día del padrón de habitantes.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

La Concejala D^a. Rosario Vega Benigno plantea diferentes cuestiones relacionadas con el Tribunal de Cuentas, el estado de su calle, los bonos de la piscina o pintar las barandillas del pueblo; a las que es respondida por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Sr. Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, levanta la Sesión, siendo las 13:45 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

Fdo.: Miren Iruña Caubet Fernandino

